



Indagaciones y Soluciones
Avanzadas, S.C.

INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL

003769

Anexa
2015 JUN -2 AM 9:18

C.D.

SECRETARÍA EJECUTIVA

Av. Coyoacán No. 7, Col. Del Valle, Benito Juárez, México, D.F.
Registro en el padrón de proveedores autorizado por el INE: 5415
RFC: ISA081020H49

México, D.F., a 2 de junio de 20145

**LIC. EDMUNDO JACOBO MOLINA.
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

P R E S E N T E.



En cumplimiento del artículo 41, Base V, Apartado B, inciso a), numeral 5, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que corresponde al Instituto Nacional Electoral para los Procesos Electorales Federales y Locales, la emisión de los Lineamientos y criterios en materia de encuestas y sondeos de opinión; del artículo 32, párrafo 1, inciso a), fracción V de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que establece que el Instituto tendrá entre sus atribuciones, para los Procesos Electorales Federales y Locales, emitir las reglas, Lineamientos, criterios y formatos en materia de encuestas o sondeos de opinión; del artículo 213, numeral 1, de la misma Ley General, que señala que el Consejo General emitirá las reglas, Lineamientos y criterios que las personas físicas o morales deberán adoptar para realizar encuestas o sondeos de opinión en el marco de los Procesos Electorales Federales y Locales; del numeral 3 del mismo artículo de dicha Ley, que determina que las personas físicas o morales que difundan encuestas o sondeos de opinión deberán presentar al Instituto o al Organismo Público Local un informe sobre los recursos aplicados en la realización de la encuesta o sondeo de opinión en los términos que disponga la autoridad electoral correspondiente; del artículo 251, numeral 5, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, donde se dispone que quien solicite u ordene la publicación de cualquier encuesta o sondeo sobre asuntos electorales, que se realice desde el inicio del Proceso Electoral hasta el cierre oficial de las casillas el día de la elección, deberá entregar copia del estudio completo al Secretario Ejecutivo del Instituto si la encuesta o sondeo se difunde por cualquier medio; y del **ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS ASÍ COMO LOS CRITERIOS GENERALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES QUE**



Indagaciones y Soluciones
Avanzadas, S.C.

PRETENDAN ORDENAR, REALIZAR Y/O PUBLICAR ENCUESTAS POR MUESTREO, ENCUESTAS DE SALIDA Y/O CONTEOS RÁPIDOS QUE TENGAN COMO FIN DAR A CONOCER PREFERENCIAS ELECTORALES, ASÍ COMO PREFERENCIAS SOBRE CONSULTAS POPULARES, DURANTE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES (INE/CG220/2014), aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 22 de octubre de dos mil catorce, anexo a la presente le hago entrega en CD, a nombre de **GEA Grupo de Economistas y Asociados, S.C.** y de **Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.** (bajo la marca registrada **ISA Investigaciones Sociales Aplicadas ®**) del informe del estudio completo (GIMX1505o.doc y GIMX1505o.pdf), incluyendo el cuestionario utilizado, así como de la base de datos correspondiente a este estudio en su formato original (GIMX1505b.sav) y en versión de Excel (GIMX1505b.xls) de la **SEGUNDA ENCUESTA NACIONAL GEA-ISA 2015**, autofinanciada y difundida de manera original a partir del día 1 de junio de 2015 a través del sitio <http://www.isa.org.mx> y posteriormente mediante conferencia de prensa. Este estudio atiende entre otros asuntos a la medición de las preferencias electorales de los ciudadanos mexicanos para los próximos comicios federales y fue realizada el mes de mayo del presente año. Adicionalmente, se hace entrega de algunos de los documentos que fueron hechos del dominio público relacionados con los resultados de esta encuesta, en particular GIMX1505p.doc y GIMX1505p.pdf.

Quede a sus órdenes para cualquier asunto relacionado con esta entrega.

A T E N T A M E N T E:

RICARDO DE LA PEÑA
PRESIDENTE EJECUTIVO

Indagaciones y Soluciones Avanzadas, S.C.
ISA Investigaciones Sociales Aplicadas ®